



.UBAAUDITORÍA
Auditoría General

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1234/2021

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y
RECOMENDACIONES

HOSPITAL DE CLÍNICAS "José de San Martín"



2021

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Objetivo

Nuestro objetivo consistió en verificar el estado de las observaciones y recomendaciones oportunamente detectadas por esta Auditoría General, constatando el grado de regularización, su oportunidad y las medidas correctivas encaradas por la Dependencia.

Alcance

El Universo de Control que delimita el Alcance está compuesto por las observaciones y recomendaciones contenidas en los Informes AG UBA N° 1129/19 (Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones), N° 1139/19 (Auditoría Transversal Patrimonio), y N° 1168/20 (Actividades de Cierre 19).

Limitaciones al Alcance

No se han presentado limitaciones al alcance de nuestra tarea.

Tareas Realizadas

El trabajo de auditoría fue realizado de acuerdo al Manual de Procedimientos de Auditoría Interna para la Universidad de Buenos Aires.

A efectos de verificar el estado de las observaciones, esta Auditoría tenía previsto realizar los siguientes procedimientos:

- Evaluar que la información presentada por la Dependencia constituya el adecuado respaldo para la regularización de las observaciones.
- Ejecutar las pruebas selectivas necesarias para establecer el real estado de remediación del hallazgo de auditoría, en el caso que la documentación presentada no resulte suficiente.

Cabe aclarar que la Dependencia, en razón de haberse visto afectada por la pandemia mundial ocasionada por el brote de Coronavirus (COVID 19), prorrogó hasta el ejercicio próximo la entrega total del respaldo documental respectivo, motivo por el cual las observaciones que se exponen en el presente informe serán objeto de verificación en el año 2022 conforme lo previsto en el Plan Anual de Auditoría.

Comentario del Auditor

En el presente informe se exponen la totalidad de observaciones y recomendaciones que se encuentran pendientes de regularización a la fecha.

De acuerdo a lo previsto en el Plan Anual de Auditoria para el ejercicio 2022, las observaciones referidas en el párrafo anterior serán trabajadas en conjunto con la Dependencia durante dicho ejercicio.

C.A.B.A., 17 de Diciembre de 2021.-

HOSPITAL DE CLÍNICAS “José de San Martín”
Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones
Anexo I

1 – SISTEMA DE CONTROL INTERNO								
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	No se ha establecido en forma documentada que exista documentación escrita de la estructura del sistema de control y de todas las operaciones y transacciones significativas del Hospital.	Se deberá contar con la adecuada documentación de respaldo sobre la estructura de control interno y todas las transacciones y hechos significativos.						

2 - INSTITUCIONES VINCULAS AL HOSPITAL

N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	Los convenios puestos a disposición de esta Auditoría no fueron tramitados en el marco del procedimiento legal y reglamentario establecido para las contrataciones administrativas	Sin perjuicio de que se trate de convenios gratuitos para realizar estudios de alta complejidad para pacientes sin medios económicos para solventarlos, resulta indispensable cumplimentar la normativa específica de la materia	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.

3 – MESA DE ENTRADAS Y EXPEDIENTES

Nº	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	El Hospital no destruye información antigua.	Una vez cumplidos los plazos establecidos en lo referido a la guarda de documentación se deberá disponer la destrucción de aquella que la norma autoriza o digitalización de aquella otra que sea imposible conservar.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.

4 - SISTEMAS INFORMÁTICOS

N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	No existen medidas de seguridad en el sector destinado a los servidores, se encuentran en un lugar en el que la instalación eléctrica es deficiente, no poseen refrigeración propia, no poseen sistema de alarma, entre otros.	Reacondicionar el lugar e instalar cámaras de monitoreo y sistemas de alarmas.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	No se cuenta con las licencias de los sistemas operativos, los editores de texto, las planillas de cálculo, bases de datos, entre otros.	Regularizar la situación adquiriendo las licencias correspondientes o utilizar software de distribución gratuita en los casos en que sea posible	

5 - RECURSOS PROPIOS

N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	Inexistencia de Manuales de Normas Administrativas sobre los procesos pacientes facturación-cobranzas.	Deberán elaborar y aprobar Manuales de Procedimiento.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	No hay constancia que el Nomenclador del Hospital de Clínicas se haya aprobado por acto resolutivo	Es aconsejable que se aprueben por acto resolutivo todos los nomencladores vigentes	
3	Se constató facturación entre Dependencias de la Universidad de Buenos Aires.	Los débitos y créditos entre Dependencias se reflejan con una orden de percepción.	
4	Se verificaron en algunos casos demoras entre la transferencia registrada en las cuentas bancarias y la emisión de los Recibos Pilagá	Se deberán registrar oportunamente las operaciones en la contabilidad a fin de contar con información confiable.	
5	No hay una Resolución de la autoridad competente que autorice el aumento del cobro del arancel para los cursos de Posgrado en el Dpto. de Salud Mental.	La autoridad competente debe autorizar mediante un acto administrativo el cobro de los aranceles.	
6	De acuerdo con lo documentación recibida, no hay constancia que se haya emitido un acto resolutivo para la renovación de los convenios suscriptos con Obras Sociales y Prepagas	Los convenios suscriptos con terceros deben estar aprobados por un acto administrativo según la normativa vigente	

6 - COMPRAS Y CONTRATACIONES

N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	El Hospital no cuenta con un Plan de Compras aprobado.	Cumplir con lo establecido en el artículo 10º, de la Resol. (CS) N° 8240/13, toda vez que el Plan de Compras elaborado y aprobado oportunamente.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	No cuentan con un Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones actualizado	Es aconsejable que la Dependencia elabore y apruebe Procedimientos encuadrados en la normativa vigente.	
3	Se adquirieron bienes o contrataciones de servicios a través del procedimiento de Reconocimiento de Factura / Legítimo Abono.	Las compras y contrataciones realizadas por el Hospital deben estar previamente planificadas en un programa de contrataciones ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignados y ajustarse a la Res. (CS) N.º 8240/13	
4	El acto resolutivo de aprobación del Fondo Rotatorio de la Dirección del Hospital no cuenta con dictamen jurídico previo.	Se deberá cumplir con el art. N° 7, inc. d) de la Ley de Procedimientos Administrativos	

7 - EGRESOS

N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	No existe Estructura Organizativa para el Circuito administrativo de Egresos.	Es recomendable contar con una Estructura Organizativa para el circuito en cuestión aprobada por autoridad competente.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	La Dependencia no cuenta con Manuales de Procedimientos Administrativos para el Circuito de Egresos aprobados por autoridad competente.	Se deben elaborar y aprobar Manuales de Procedimientos.	
3	Los actos administrativos que aprueban las contrataciones de locación de servicios de la muestra no cuentan con dictamen jurídico previo.	Debe emitirse el dictamen jurídico conforme el art. N.º 7, inc. d) de la Ley de Procedimientos Administrativos N.º 19.549, previo a la aprobación de las contrataciones.	
4	En la totalidad de la muestra de locaciones de servicios, las contrataciones se afectan incorrectamente al presupuesto, imputando el preventivo y compromiso en forma simultánea, al momento de la solicitud del pago.	Se deberán registrar las etapas presupuestarias oportunamente.	

8 – RECURSOS HUMANOS

N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	No existe Manual de Procedimientos para el Circuito de Recursos Humanos aprobado por autoridad competente.	Se deberá contar con un Manual de Normas y Procedimientos aprobado, con el fin de lograr homogeneidad y eficiencia operativa	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	Se verificó en 1 (un) caso, que no se cargó en el Sistema Prisma la Resolución de designación que avala el cargo vigente.	Se deberán cargar en el Sist. Prisma los números de Resol. vigentes que avalan los cargos, o en su defecto informar al área pertinente para su carga	
3	Se detectó 1 (un) agente sin cargos activos, sin embargo, en el sistema Prisma sigue computándose la antigüedad	Se deberán iniciar las acciones necesarias a fin de corregir el Sistema Prisma.	
4	La documentación original de los Legajos no cuenta con back up.	Debería implementarse un sist. alternativo (microfilmación, formato digital, etc.) de resguardo y consulta de legajos	

9 -PATRIMONIO			
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	No hay Manuales de Procedimientos ni un circuito aprobado que contemple la totalidad de las áreas que intervienen en los movimientos de los bienes de uso del Hospital.	Se deberá contar con un Manual de Normas y Procedimientos aprobado para el circuito observado, con el fin de lograr homogeneidad y eficiencia operativa.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	No existen actos administrativos para la realización de relevamientos programados por muestreos de los bienes muebles que pertenecen al Hospital, dificultando el control de su existencia.	Se deberán elaborar disposiciones que normalicen relevamientos programados de bienes de uso, a fin de lograr un mejor control interno de la existencia.	
3	El sistema de códigos de identificación de los bienes muebles del Hospital se encuentra obsoleto y deteriorado.	Los bienes muebles deben poder ser identificados por métodos que aseguren un correcto funcionamiento y control, como así también que cuenten con un nivel de seguridad adecuado.	

9 – PATRIMONIO (cont.)

N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
4	Se verificaron 2 ambulancias en desuso, con faltantes de piezas y sin asegurar	Se deberá implementar un sistema que permita identificar aquellos bienes que se encuentran obsoletos, con el fin de determinar su baja del patrimonio. Además, los rodados, en este caso ambulancias, deberán guardarse en lugares que se encuentren a resguardo del ingreso de personas ajenas a su custodia y se deberá tomar las medidas pertinentes con el fin de conocer las causas del faltante de piezas de las ambulancias. La totalidad de los bienes de uso en existencia deberán estar asegurados.	
5	En las compras de bienes de uso por Cajas Chicas, por Fondo Rotatorios y Donaciones, no se da intervención a la Comisión de Recepción, o equivalente.	Cumplir con lo establecido en la Resol. (R) N° 136/2006, capítulo XIII.18, toda vez que se enuncia la creación de una Comisión de Recepción, con funciones y miembros estables, que participen fehacientemente del control y verificación de los bienes ingresados, dando la intervención inmediata al Departamento de Patrimonio de la Dependencia.	

9 – PATRIMONIO (cont.)

N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
6	En el Hospital se encuentran bienes muebles en desuso, (hardware, parque informático, elementos de distintos servicios, etc.) que fueron dados de baja pero continúan físicamente en el Nosocomio.	Cumplir con lo establecido en la Resol. (R) N° 136/2006, capítulo VII.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
7	Se verificaron equipos de Rayos ingresados e inventariados en enero 2018 que continúan en el depósito.	Deberán tomarse las medidas necesarias a efectos de que se acondicione a la brevedad el espacio para la instalación y funcionamiento de los equipos de Rayos; así como también los motivos por los cuales se encuentran a la fecha en el depósito. Asimismo, se deberá considerar como fecha de alta de los bienes de uso, la correspondiente al momento de la puesta en marcha del bien.	
8	Se detectó en la inspección ocular que 2 Esterilizadores de agua marca Hogner modelo 669 A e/DP con fecha de alta enero 2018, no se encuentran instalados	Deberán tomarse las medidas necesarias a efectos de que se acondicione a la brevedad el espacio para la instalación y funcionamiento de los esterilizadores. Asimismo, se deberá considerar como fecha de alta de los bienes de uso, la correspondiente al momento de la puesta en marcha del bien.	

9 – PATRIMONIO (cont.)

N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
9	En algunos bienes seleccionados no se puso a disposición el Acta de la Comisión de Recepción Definitiva. (Inventarios N.º 20.547 Mamógrafo; N.º 20.548 Equipo Rayos X; N.º 20.808 Video endoscopio; N.º 20.754 Acondicionador de Aire y N.º 21.217 UPS).	Cumplir con lo establecido en la Resol. (R) N.º 136/2006, capítulo V.1 y XIII.18	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
10	La documentación puesta a disposición en algunos casos, referida a las donaciones al Hospital, no cuenta con los dictámenes técnicos correspondientes. (Inventarios N.º 20.965 Equipo de Rayos X; N.º 21.187 Paqui metro Ultrasónico; N.º 21.000 Cabina de Bioseguridad; N.º 7.343 Pletismógrafo y N.º 8.422 Servidor).	Se debería contar con dictámenes técnicos de los bienes donados a fin de proceder a su correcta valuación y registración.	

8 -CIERRE DE EJERCICIO 2019

N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	Se detectaron en los registros contables al cierre de ejercicio 2019, en el rubro "Carteras" adelantos de fondos pendientes de rendición correspondientes a "Adelantos a Responsables Pendientes de Rendición" y "Adelantos a proveedores pendientes de cancelación"	Cumplir con la normativa vigente en materia de movimiento de fondos y rendición de cuentas para el cierre del ejercicio económico - financiero, la cual establece que todos los adelantos de fondos deben estar rendidos	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	Las Órdenes de Compras carecen de numeración preimpresa o método similar que asegure su correlatividad	Para asegurar el control interno los formularios utilizados para registrar Órdenes de Compra deben ser emitidos en hojas pre numeradas por imprenta o sistema que garantice la correlatividad numérica	



Informe Gráfico Firma Conjunta

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: INFORME AGUBA N° 1234/21 SEGUIMIENTO HOSP CLÍNICAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.